

la 3.ª, 100 al NO., la 4.ª, 100 al NE., la 5.ª, 100 al NO., la 6.ª, 100 al NE., la 7.ª, 500 al NO., la 8.ª, 100 al NE., la 9.ª, 200 al NO., la 10, 100 al NE., la 11, 200 al NO., la 12, 300 al SO., la 13, 100 al SE., la 14, 200 al SO., la 15, 100 al SE., la 16, 100 al SO., la 17, 200 al SE., la 18, 100 al SO., la 19, 200 al SE., la 20, 100 al SO., la 21, 300 al SE., la 22, 100 al SO., la 23, 200 al SE., la 24, 200 al SO., la 25, 200 al SE., la 26, 100 al SO., la 27, 100 al SE., la 28, 700 al NE., la 29, y con 300 al NO. se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento. El expediente tiene el núm. 6.908. León 21 de septiembre de 1918.=
J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Leonardo A. Reyero, vecino de León, mi representación de D. Rafael Bugueño, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 10 del mes de septiembre, a las doce y quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 210 pertenencias para la mina de hulla llamada *Peñarrosa 7.ª*, sita en término de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil. Hace la designación de las ciudades 210 pertenencias, en la forma siguiente:

Se toma como punto de partida la estaca 33 de la mina «Peñarrosa 8.ª» y de ella se medirán 5.000 metros al SE., colocando la 1.ª estaca; 700 al SO., la 2.ª; 3.000 al NO., la 3.ª, y con 700 al NE. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento. El expediente tiene el núm. 7.001. León 21 de septiembre de 1918.=
J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Ceferino Varela Fernández, vecino de Gijón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de septiembre, a las diez y dos minutos, una solicitud de registro pidiendo 483 pertenencias para la mina de hulla llamada *Nieves*, sita en el paraje Puerto de Leitariegos, término de Cabanillas de Abajo, Ayuntamiento de Villabino. Hace la designación de las ciudades 483 pertenencias, en la forma siguiente:

signación de las ciudades 483 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 46 de la concesión llamada «Paulina», núm. 2.280; desde el cual se medirán al N. 2.000 metros, y se colocará la 1.ª estaca; 2.800 al E., la 2.ª; 1.300 al S., la 3.ª; 1.100 al O., la 4.ª; 700 al S., la 5.ª, y con 1.700 el O. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento. El expediente tiene el núm. 7.018. León 21 de septiembre de 1918.=
J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Esteban Castrillo Franco, vecino de Guardo (Palencia), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 16 del mes de septiembre, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Milagros*, sita en el paraje Lu Espina, término de Villacorta, Ayuntamiento de Valderrueda. Hace la designación de las ciudades 20 pertenencias, en la forma siguiente:

Se toma como punto de partida el disco descendente de la estación férrea de Lu Espina; desde dicho punto se medirán 100 metros al E., colocando la 1.ª estaca; 700 al E., la 2.ª; 200 al S., la 3.ª; 100 al O., la 4.ª; 100 al S., la 5.ª; 600 al O., la 6.ª, y con 300 al N. se llegará a la 1.ª, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento. El expediente tiene el núm. 7.020. León 21 de septiembre de 1918.=
J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Francisco Berclano, vecino de San Emiliano, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 16 del mes de septiembre, a las doce horas, una solicitud de registro pidiendo nueve pertenencias para la mina de hulla llamada *Parita 2.ª*, sita en el paraje Panxudé, término de Torrebarrio, Ayuntamiento de San Emiliano. Hace la designación de las ciudades nueve pertenencias, en la forma siguiente, con arriego al N. m.:

Se tomará como punto de partida

el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Parita», número 6.830, ó sea el centro de la capilla de San Bartolomé, situada en dicho paraje, y de él se medirán 300 metros al N., y se colocará la 1.ª estaca; 300 al O., la 2.ª; 530 al S., la 3.ª, y con 300 al E. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento. El expediente tiene el núm. 7.023. León 21 de septiembre de 1918.=
J. Revilla.

Don Federico Iparraquerru Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el alrda verificado el día 16 del actual, han sido comprendidas las causas que a continuación se dirán, así como los jurados que por sorteo ha correspondido conocer de las mismas, cuyos nombres y vecindades, por partidos judiciales, también se expresan a continuación:

Partido Judicial de La Vecilla

Causa por homicidio, contra Teodoro González, señalada para el día 14 de octubre próximo.

Otra por igual delito, contra Cayetano Acebas, señalada para los días 14 y 15 del mismo.

Otra, por falsedad, contra Manuel Vaidadares y otra, señalada para los días 16 al 18 de dicho mes.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Ceferino García, de Casveco
- Francisco Rodríguez, de Rabanal
- Pedro Sánchez, de Láiz
- Gumersindo Robles, de La Vaqueva
- Ceferino Robles, de Orzonaga
- Juan Muñoz, de La Mata
- Manuel Díez, de Villamanín
- Valentín Aldasano, de Arintero
- Secundino Valle, de La Mata
- Ramón Casveco, de Vagacervera
- Vicente González, de Tolibia de Abajo
- Damian González, de San Martín
- Fulgencio Tascón, de Matallana
- Lázaro Blanco, de La Vaqueva
- Esteban Arias, de Bulza
- Santiago Urdiales, de La Serna
- Felipe Díez, de Genicera
- Manuel Fernández, de Campo
- Santiago Flervo, de Getino
- Froilán Gil Fernández, de Yugueros

Capacidades

- D. Lorenzo Castro, de Yugueros
- Felipe Ordóñez, de Campovermoso
- Balbino Lanza, de Paradvé
- Isidoro Rodríguez, de Matallana
- Juan Álvarez, de Villayuste
- Vicente Álvarez, de Soto y Amio
- Eugenio Villas, de La Losilla
- Manuel González, de Coladilla

- D. Crisanto Alonso, de Matallana
- Mariano Gutiérrez, de Villafelice
- Manuel Vaidadares, de Vagacervera
- Ricardo Tascón, de Matallana
- Lorenzo Díez, de La Vaqueva
- Domingo García, de La Erucina
- Leandro García, de Sobrepiza
- Sifoniano Miranda, de Paradvé

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Angel Blanco, de León
- Antonio de Piz y Paz, de ídem
- Andrés Torres, de ídem
- Bernardo Feo, de ídem

Capacidades

- D. Eduard Ramos, de León
- Vicente Martínez, de ídem

Partido Judicial de Riaño

Causa por violación, contra Nicolás Rodríguez, señalada para el día 21 de octubre próximo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Antonio Pelitiero, de Espellos
- José Puañel, de Sabero
- Constantino Alonso, de Maraña
- Balbino García, de Herceadas
- Isidoro Prieto, de Vegamán
- Gregorio Álvarez, de La Mata
- Alejandro Díez, de Pesquera
- Andrés Casado, de Valverde
- Salvador Calle, de Ruogovejo
- Benito Huerta, de Nucayo
- Gabino Andrés, de Pallido
- Paucal García, de Remolina
- José García, de Corniero
- Manuel Alonso, de Viego
- Celestino Miguel, de Riaño
- Donato Alonso, de Haldipolera
- Luis Fuentes, de Cerejal
- Valentín Fernández, de Hualde
- Francisco Díez, de Camposolilla
- Juan Escarciano, de Ocejón

Capacidades

- D. Juan Gómez, de Acebedo
- Hermógenes Viejo, de Riaño
- César Fernández, de Cisterna
- Domingo Alonso, de Barón
- Alberto Gómez, de ídem
- Rogelio Cantón, de Cisterna
- Benito Padrosa, de Escro
- Casiano Rodríguez, de Vegamán
- Vicente Fernández, de Avicela
- Esteban Álvarez, de Rinto
- Ignacio Liebana, de Lopezos
- Santos Fernández, de Valdehuesa
- Fidel González, de Crémenea
- Pedro Rodríguez, de Lorio
- Miguel Asensio, de Argovejo
- Simón González, de Ribero

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Anastasio Cautillo, de León
- Batistar Alfer, de ídem
- Cándido Sánchez, de ídem
- Amancio García, de ídem

Capacidades

- D. Rafael Marcos, de León
- Ricardo González, de ídem

Partido Judicial de Villacrauces del Bierzo

Causa por abusos de honores, contra Gregorio Prada, señalada para el día 25 de octubre próximo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Federico Cela, de Barina
- Jobino Caróniga, de Quilós
- Domingo Fernández, de Arburbuena

- D. Francisco Valcarce, de Cacabejos
 Domingo Abella, de Pereda
 Remiro Abella, de Suertes
 José García, de Coruilón
 Nicolás Guada, de Vitoriz
 Eusebio Vilegas, de Campomaraya
 José García, de Villaverde
 Aquilino Cadorniga, de Oencia
 Eduardo San M. guel, de Sancedo
 Gerardo Neira, de Cacabejos
 Manuel Alvarez, de Ambasmeistas
 Francisco Bisanta, de Cacabejos
 Bernardino Fernández, de Idem
 David Pérez, de Villadepalos
 José Aller, de Toral de los Vados
 Maximiliano Gómez, de Friera
 Rosendo Arias, de Carracedelo

- Capacidades**
 D. Manuel García, de Villarrubia
 Gregorio Rodríguez, de Espinareda
 Francisco García, de Valtuille de Arriba
 Aniceto Carballo, de La Bálzoma
 Jerónimo Santalla, de Argerza
 Víctor Sánchez, de Cacabejos
 Eugenio Terrón, de Lillo
 José Prieto, de Acero
 José Soto, de Vega de Valcarce
 José Martínez, de Valtuille de Abajo
 Juan Relán, de Burbia
 Manuel Terrón, de Fabero
 Emilio Rodríguez, de Suertes
 Baldomero Méndez, de Campomaraya
 Francisco García, de Villamartin

- SUPERNUMERARIOS**
Cabezas de familia y vecindad
 D. César Gago, de León
 Cayo Boda, de Idem
 Ceferino Martín, de Idem
 Balduino Díez, de Idem
Capacidades
 D. Antonio Montaña, de León
 Cayetano García, de Idem
Partido judicial de Valencia de Don Juan
 Causa por tentativa de violación, contra Francisco Fernández, señalada para el 28 de octubre próximo.
 Otra contra Sergio Casado, por homicidio, señalada para el 28 del mismo.
 Otra, también por homicidio, contra Benito Gallego y otros, señalada para los días 29 al 31 del repetido mes.

- JURADOS**
Cabezas de familia y vecindad
 D. Pablo Alvarez, de Valdevimbre
 Blas Rodríguez, de Santas Martas
 Vicente Leguna, de Rubollor
 Pedro Estebanez, de Gusendos
 Matías Villamedios, de Villaquejada
 Segundo García, de Villanueva
 Antonio Barriales, de Villacelama
 Estebán Alonso, de Villacé
 José Blanco, de Villamedios
 Andrés Bodaga, de Campo
 Julián Fernández, de Gigosos
 Faustino Alegre, de Gusendos
 Eugenio Lozano, de Matadeón
 Rufina Alvarez, de Valdevimbre
 Juan Marbán, de Pelanquinos
 Valeriano Catzadilla, de Villamandós
 Puerto Melón, de Valencia
 Julio Amoz, de Villaquejada
 Tiburcio Carbejo, de Valdeiras
 Santiago Alvarez, de Gusendos

- Capacidades**
 D. Eustaquio Alegre, de Valverde
 Marcelo Morán, de Fontañil
 Angel Casado, de Santas Martas
 Teodolindo Cano, de Valdeiras
 Pedro Martínez, de Valencia
 Julián Luengos, de Valverde
 Víctor Sáenz, de Valencia
 Nicolás Reguera, de Rellegos
 Anastasio Temprano, de Valdeiras
 Julio Martínez, de Valencia

- D. Telesforo Manoyal, de Valencia
 Santiago Mateos, de Matadeón
 Adolfo Garrido, de Valencia
 Pablo Pérez, de Idem
 Gil Casado, de Valverde
 Ramón Alonso, de Matadeón
SUPERNUMERARIOS
Cabezas de familia y vecindad
 D. Alonso Martín, de León
 Agustín Ramos, de Idem

- D. Alejandro Sierra, de León
 Benito Barrio, de Idem
Capacidades
 D. Miguel Bravo, de León
 Gerardo García, de Idem
 Y para que conste, a los efectos del art. 48 de la ley del Jurado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a 30 de agosto de 1918.—Federico Iparraguirre.—V.º B.º: El Presidente. C. Usano.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES
INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCÍCOLA
DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de agosto:

Número de las licencias	Fecha de su expedición	Nombre	Vecindad	Edad - Años	Profesión
208	1 de agosto	D. Gabriel Alvarez	Roderos	36	Jornalero
209	1	Tomás Moreno	Ventosilla	59	Idem
210	1	Baltasar Moreno	Idem	52	Idem
211	3	Salvador Martínez	Burón	60	Labrador
212	3	Ceferino López	Villavidel	55	Jornalero
213	3	Joaquín Candanedo	Villafalé	25	Idem
214	3	Juán Cuesta	Valdecastillo	52	Labrador
214 bis	3	Tomás García	V. gamián	31	Jornalero
215	5	F. d'arico Pérez	Santa Lucía	29	Empleado
216	5	Cayetano Tejerina	Idem	28	Idem
217	5	Lorenzo Macías	Villadepalos	63	Propietario
218	5	Serafin Ramos	Salas de la Ribera	50	Jornalero
219	5	Antonio Herrero	Idem	65	Idem
220	7	Apollinar Nozal	Villamanín	35	Empleado
221	7	Miguel Fernández	Benavides	30	Zapatero
222	8	Amador García	Rabanal	48	Labrador
223	8	Melendo Fernández	Villayandre	35	Idem
224	10	Severiano Zapico	La Vachita	45	Idem
225	12	Inocencio Benavides	Villademor	31	Jornalero
226	12	Blas Benavides	Idem	68	Idem
227	15	Juan Rogoyo	Sahagún	40	Labrador
228	16	Angel Andrés Marcos	Villavidal	55	Idem
229	16	Orencio Nieto	Sahachorea	38	Pescador
230	18	Nicasio Yagueros	Idem	36	Idem
231	19	Celestino Miguel	Riño	56	Labrador
232	19	Canal Cañon	Acabedo	52	Idem
233	19	Segismundo Cañon	Idem	36	Idem
234	19	Venancio Riego	Portilla	52	Idem
235	19	Mariano Martínez	Acabedo	47	Idem
236	19	Juan Fernández	Láncara	58	Idem
237	21	Enrique San Martín	Beberino	22	Idem
238	24	Macario Gárreriz	Pola de Gordón	38	Barbero
239	26	Luis Casado	Benavides	65	Jornalero
240	26	Torbio Presa	León	32	Pescador
241	27	Luis Fernández	Canales	52	Labrador
242	27	Tomás Rodríguez	Vegacervera	35	Jornalero
243	27	Marcial Rodríguez	Paezuelo	46	Herrero
244	28	Meichor del Rio	Requejo	45	Jornalero
245	28	Policarpo Fernández	Vidanes	60	Labrador
246	29	Carlos Burón	Idem	50	Idem
247	29	Aureliano Gutiérrez	Santa Lucía	25	Barbero

Lo que se hace público con arreglo a lo que previene el art. 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de septiembre de 1911, para aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1907.
 León 2 de septiembre de 1918.—El Ingeniero Jefe, P. E. Luis Arias.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Noceda
 El expediente de arbitrios extraordinarios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, cuya tarifa a continuación se expresa, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año de 1919, se halla expuesto al público por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayunta-

miento con el fin de oír reclamaciones.
Tarifa de arbitrios
 Artículo: leña para hogares.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: 5 pesetas.—Arbitrio en unidad: 50 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 1.577,60 unidades.—Producto anual: 415 pesetas 28 céntimos.
 Artículo: hierba y paja.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: 5 pesetas.—Arbitrio en unidad: 50 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año:

5.008,82 unidades.—Producto anual: 2.503 pesetas 41 céntimos.
 Artículo: huevos.—Unidad: Docena.—Precio medio de la unidad: una peseta.—Arbitrio: 5 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 9.191 docenas.—Producto anual: 459,55 pesetas.
 Total: 5.376,24 pesetas.
 Noceda a 11 de septiembre de 1918.—El Alcalde, Pedro Vega.
Alcaldía constitucional de Cabrillanes
 Las cuentas municipales del año

1917 y el proyecto del presupuesto municipal ordenado para 1919, se hallan expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para dar reclamaciones.

Cabráense 19 de septiembre de 1918.—El Alcalde, Manuel Pérez Alonso.

Alcalde constitucional de

Folgoso de la Ribera

Según me participa el Presidente de la Junta administrativa de Folgoso, el día 15 del actual fué recogido en los sembrados de la villa, un pollino negro, que se halla de postizo y se entregará al dueño, pagando los datos que cubra y manutención. Folgoso de la Ribera 16 de septiembre de 1918.—El Alcalde, Felipe Rodríguez.

Alcalde constitucional de

La Ermita

Con esta fecha se ha presentado en esta Alcaldía, el vecino de este pueblo, Nicolo Valladares Mateo, manifestando que su hijo Félix Valladares Espinosa se ausentó de su casa, sin su consentimiento, el día 19 del actual, y según las averiguaciones practicadas, se apodó del terreno en La Robla, a las dos de la tarde.

Señal del Joven

Edad once años, cara larga, color rojo, nariz aguilucho, vista normal, cejas de la edad, puntado de pelo color café, sigarales encarnadas y sombrero de día.

Por tanto, mego a las autoridades y Guardia civil proceder a su busca y captura, y caso de ser hallado, lo pongan a disposición de su padre, que lo reclama.

La Ermita 21 de septiembre de 1918.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

Alcalde constitucional de

Tort de los Guzmanes

El vecino de esta villa, Bernardo Fernández, da parte a esta Alcaldía que el día 2 del actual se ausentó de su casa su madre política Petra García, sin que hasta la fecha tenga noticia de su paradero.

Señal de la Perla

Edad 67 años, baja de estatura, y está débilmente hace algún tiempo. Riesgo a las Autoridades de todos los órdenes procedan a la busca de dicha señora, poniéndola, caso de ser hallada, a disposición de esta Alcaldía.

Total de los Guzmanes 20 de septiembre de 1918.—El Alcalde accidental, Mariano García.

4.º DEPOSITO DE CABALLOS SEMENTALES

Anuncio

Desde el día de hoy queda abierta la compra de caballos donados, castrados o enteros, y yeguas, que reúnan condiciones para el servicio de oficial, tropa, de carga y tiro ligero, teniendo en cuenta que todo el ganado ha de tener la edad de 4 a 6 años, inclusive, y de 1,55 a 1,85 metros de alzada.

Las horas de compra tendrán lugar todos los días laborables de las once a las tres, en el pizarro de este Establecimiento.

León 24 de septiembre de 1918.—El Coronel, Modesto Vázquez.

DISTRITO DE LEON

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan: (1)

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
29 octubre 1918	Guzmán 3.º	Hulla	6.338	Alca	Crémenes	D. Alejandro Pisón	Valmaseda	D. Arturo Fraile	Guzmán
29	Autoñana	"	6.412	Aveico	"	" Esteban Ezaguirre	Cistierna	No tiene	Se ignora
30	Guzmán 4.º	"	6.517	Alca	Crémenes	" Alejandro Pisón	Valmaseda	D. Arturo Fraile	"
30	Despreclada	"	6.294	Cistierna	Cistierna	Idem	"	Idem	Valén
31	Masitena	"	6.376	Sabero	"	D. Gabriel Reyero	Cistierna	No tiene	Rotario, n.º 2.837, y Paca, n.º 3.543
31	Unión	"	6.381	"	"	" José de los Heros	Valmaseda	"	Luz
1 noviembre	Primera	"	6.431	"	"	" Vicente Crecente	León	D. Genaro Fernández	Policarpa, c.ºm. 21
1	Segunda	"	6.432	"	"	Idem	Idem	Idem	Dos Amigos, n.ºm. 4.771
2	Valentina	"	6.480	"	"	D. Alejandro Pisón	Valmaseda	D. Arturo Fraile	Gonzalo
2	Jorefa	"	6.747	"	"	" Felipe Díez	Oteros de Sabero	No tiene	Lules, n.ºm. 5.845
3	Ester	"	6.815	"	"	" Armazado Iraba	Bilbao	"	Dos Amigos, n.ºm. 4.771, y Sabero n.ºm. 10, n.ºm. 653
4	Puente Almpoy	"	6.617	Sahelices	"	" Bernardo Fernández	León	"	Se ignora
4	Cuatro Amigos	"	6.383	Oteros de Sabero	"	" Ramón Sánchez	Oteros de Sabero	"	Sabro n.ºm. 2
5	Precaución	"	6.281	Sollinos	"	" Luis de Urrutia	Bilbao	"	Demasia a Luis, n.ºm. 286; Angellita, n.ºm. 2.183; Sabero n.ºm. 2, n.ºm. 648, y Sabero n.º 3, n.º 647
5	Carmenhu	"	6.336	"	"	" Lucio García	Boñar	"	Se ignora
6	Mora	"	6.245	Toliba de Arriba	Valdelgueros	" Isidoro Díez	Perdave	"	"
6	Juanita	"	6.543	"	"	" Bernardo Orejas	La Vecilla	"	"
7	San Cucao	"	6.651	"	"	" Bernardo Suárez	Madrid	"	Salud, n.ºm. 4.638
11	Paca	"	6.621	Cerulleda	"	" Vicente Crecente	León	D. Genaro Fernández	Se ignora
12	Derquite (El)	"	6.784	Lamazares	"	" Eduardo Ramos	Bilbao	" Elías Zabidea	"
13	Julio	"	6.526	Rodilluera	"	" José Díez	Toliba de Abajo	No tiene	"
14	Los Cinco Amigos	Hierro	6.819	Palmín	Cármenes	" Macario Cabezudo	Santa Lucía	"	"
15	Romana	"	6.573	Almozra	"	" Gregorio González	Almazara	"	"
15	Pilar	Hulla	6.468	Gonicera	"	" Rafael Ordóñez	Gonicera	"	"
15	Fornidable	"	6.558	Campo	"	" Vicente Crecente	León	D. Genaro Fernández	"
16	Delfina	"	6.585	Cármenes	"	" Manuel Benito	"	No tiene	"
16	Carmen	Hierro	6.303	Garrate	Garrate	" Antonio García	"	"	"
16	Tomatina (La)	L'gnito	6.527	Riozquinto	"	" Gabino Gutiérrez	Carbal	"	"
17	Teresa	Hulla	6.584	La Flecha	"	" Torcuato Piórez	Garrate	"	"
17	Austrica (La)	"	6.424	Santiego de las Villas	Carrocera	" Adolfo López	La Robla	"	"
18	Tres Amigos	"	6.757	Otero de las Dueñas	"	" Manuel Morán	Benlira	"	"
18	Piñada 2.º	"	6.367	Vihayo	"	" Manuel Benito	León	"	Lrcia, n.ºm. 4.632
18	Carlos	"	6.305	"	"	" Agustín Díez	Otero las Dueñas	"	Se ignora
18	Isidro 7.º (l.º demarc.)	"	6.511	"	"	" Isidro Costillas	Pola de Gordón	D. Angel Alvarez	Isidro 7.º y Sagrara
18	Florentina	"	6.717	Garaño	Soto y Amio	" Antonio Rodríguez	Puente de Alba	No tiene	Se ignora

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas; advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudiesen dar principio en en los días señalados o en los siete siguientes.—León 21 de septiembre de 1918.—El Ingeniero jefe, J. Revilla.

(1) Véase el Boletín Oficial, del día 26 del corriente mes.

Imprenta de la Diputación provincial